

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 17 de agosto y 6 de septiembre de 1988 y 27 de noviembre de 1989, con los números 347.965, 349.409 y 405.638 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco Zaragozano, los dos primeros, y por «Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de la Policía, el Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno y de la Dirección General de la Policía, respectivamente, por importes de 349.953, 207.872 y 264.264 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.481/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—5.966.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión mortis causa de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y número de despacho receptor:

Doña Beatriz Jiménez Valdés, despacho receptor número 95.000 de Madrid (28.000.0319).

Don Juan José Morcillo Madruga, despacho receptor número 7.650 de Don Benito (Badajoz) (06.044.0003).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Directora general.—P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—6.010.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CATALUÑA

*Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 27 de octubre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria*

Número de expediente: 43/1090/93. Nombre del reclamante: Don Carlos Vallve Durán. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 1.877.490 pesetas. Porcentaje condonado: 25 por 100.

Número de expediente: 4354/93. Nombre del reclamante: Doña Rosa Calls Aragonès. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 24.552 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 6039/93. Nombre del reclamante: Don Esteban Cabré Freixás. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 31.291 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 8065/93. Nombre del reclamante: Don Manuel Montero Cardona. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 56.335 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 8739/93. Nombre del reclamante: Don Francisco Rodríguez Sánchez. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 32.500 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 9844/93. Nombre del reclamante: Doña Gertrudis Llombart Mas. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 14.336 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 20/94. Nombre del reclamante: Don Carlos Enseñat Rincón. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 562.817 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 17/556/94. Nombre del reclamante: «Prisalt, Sociedad Anónima». Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 828.702 pesetas. Porcentaje condonado: 50 por 100.

Número de expediente: 17/669/94. Nombre del reclamante: Don Francisco Jiménez García. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 311.625 pesetas. Porcentaje condonado: 66 por 100.

Número de expediente: 17/677/94. Nombre del reclamante: Doña Teresa Vila Plana. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 33.300 pesetas. Porcentaje condonado: 25 por 100.

Número de expediente: 17/670/94. Nombre del reclamante: Don Francisco Jiménez García. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 447.658 pesetas. Porcentaje condonado: 66 por 100.

Número de expediente: 17/671/94. Nombre del reclamante: Don Francisco Jiménez García. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 564.602 pesetas. Porcentaje condonado: 66 por 100.

Número de expediente: 17/672/94. Nombre del reclamante: Don Francisco Jiménez García. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 325.757 pesetas. Porcentaje condonado: 66 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 24 de enero de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—6.127-E.

#### CATALUÑA

*Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 16 y 28 de noviembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria*

Número de expediente: 9551/93. Nombre del reclamante: Don Manuel J. Matilla Gorgojo. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 410.837 pesetas. Porcentaje condonado: 50 por 100.

Número de expediente: 9552/93. Nombre del reclamante: Don Manuel J. Matilla Gorgojo. Impuesto: IVA. Importe de la sanción: 614.500 pesetas. Porcentaje condonado: 50 por 100.

Número de expediente: 10316/93. Nombre del reclamante: Don Jorge Guerri Sánchez. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 10.444 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 17/838/94. Nombre del reclamante: Doña Mercedes Bonet Roquet. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 249.458 pesetas. Porcentaje condonado: 50 por 100.

Número de expediente: 2666/94. Nombre del reclamante: Don Manuel Carmona Rivera. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 340.754 pesetas. Porcentaje condonado: 50 por 100.

Número de expediente: 3823/94. Nombre del reclamante: Don Miguel Martí Escursell. Impuesto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.202.378 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 3824/94. Nombre del reclamante: Don Miguel Martí Escursell. Impuesto: Sociedades. Importe de la sanción: 1.001.981 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

Número de expediente: 4349/94. Nombre del reclamante: Luis F. Aguilera López. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 89.420 pesetas. Porcentaje condonado: 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 24 de enero de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—6.129-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Autoridades Portuarias

##### FERROL-SAN CIPRIAN

*Anuncio referente a la relación de obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el día 23 de diciembre de 1994*

En el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, celebrado el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, ante el Notario de Ferrol don Antonio López Calderón, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A de 26 de junio de 1950. Valor unitario de cada título 962,5

De 1361 a 1370 .....	10
De 3200 a 3204 .....	5
De 3639 a 3670 .....	32
De 3707 a 3731 .....	25
De 5064 a 5140 .....	77
De 5951 a 5960 .....	10
De 6751 a 6760 .....	10
De 8181 a 8240 .....	60
De 8281 a 8291 .....	11
<b>Total .....</b>	<b>240</b>

Serie B de 1 de julio de 1952. Valor unitario de cada título 958,81

De 3117 a 3120 .....	4
De 3201 a 3220 .....	20
De 3451 a 3460 .....	10
De 3471 a 3500 .....	30
De 3671 a 3677 .....	7
De 3691 a 3731 .....	41
De 4801 a 4840 .....	40
De 7481 a 7500 .....	20
De 7511 a 7520 .....	10
De 8421 a 8440 .....	20
De 9733 a 9740 .....	8
<b>Total .....</b>	<b>210</b>

Serie C de 19 de enero de 1953. Valor unitario de cada título 958,75

De 1031 a 1121 .....	91
De 4638 a 4650 .....	13
De 4691 a 4729 .....	39
De 7401 a 7410 .....	10
De 7421 a 7437 .....	17
<b>Total .....</b>	<b>170</b>

Serie A de 15 de marzo de 1954. Valor unitario de cada título 960

De 1246 a 1250 .....	5
De 3432 a 3455 .....	24
De 5991 a 6070 .....	80
De 6081 a 6090 .....	10
De 6843 a 6860 .....	18
De 7644 a 7706 .....	63
<b>Total .....</b>	<b>200</b>

Serie B de 25 de octubre de 1955. Valor unitario de cada título 960

De 6201 a 6290 .....	90
De 10381 a 10460 .....	80
De 10520 a 10535 .....	16
De 12121 a 12214 .....	94
De 12581 a 12600 .....	20
<b>Total .....</b>	<b>300</b>

Serie C de 15 de enero de 1957. Valor unitario de cada título 958,13

De 9051 a 9261 .....	211
De 12191 a 12227 .....	37
De 13851 a 13902 .....	52
<b>Total .....</b>	<b>300</b>

Ferrol, 10 de enero de 1995.—El Secretario, Arturo Hernando Rojo.—Visto bueno, el Presidente, Vicente Irisarri Castro.—2.817.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 14 y 28 de febrero, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

#### Emissiones INI:

Con vencimiento 14 de febrero de 1995: INI-emisión febrero 1991: 70.000 pesetas.

Con vencimiento 28 de febrero de 1995: Celulosas 2.ª: 168,75 pesetas.

Ensidesa 26.ª: 137,50 pesetas.

Iberia 14.ª: 168,75 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

También serán entidades pagadoras para la emisión obligaciones INI-febrero 1991, Banco Bilbao Vizcaya y Caja de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Director de Administración.—5.943.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp.: FS/ms-1006371/94)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes; Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1006371/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,724 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-63 Cementiri y el final en la ET-95 Travessia, en el término municipal de Sant Feliú de Codines.

Centro de transformación número 95 Travessia, situado en la calle de la Travessia, construcción interior de obra civil, tipo subterráneo, equipado con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas en sustitución de las normales. Un transformador de 400 kVA, una relación de 25.000/380-220 V, y equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la red de distribución a 25 kV, para mejorar el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 15 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—5.997.

#### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. FS/ms-1011090/94)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1011090/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,055 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-5 y el final en la celda de línea de la ET-88, urbanización «Can Rosell», en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación: ET-88, urbanización «Can Rosell», situado al polígono industrial «Can Rosell», entre las calles Velázquez, Francesc Macià y Joan Oliver, en una caseta interior de obra prefabricada, equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas con un transformador de 250 kVA, relación 25.000/380-220 V, equipada con protecciones de sobretensión, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 kV, para atender la creciente demanda de suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.900.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 19 de diciembre de 1994.—Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—6.000.

## Servicios Territoriales

### TARRAGONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en la población de Santa Bárbara (referencia RAT-8143)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, avenida Paralelo, 55, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 5 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Dado que los organismos y corporaciones afectados han informado favorablemente con condicionantes, aceptado por el peticionario;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.964, de 26 de octubre de 1994, al «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre de 1994, y en el «Diari de Tarragona» de 10 de octubre de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones.

Resuelvo:

Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Línea enterrada de energía eléctrica a 25 kV y el trafos de 250 kVA, R25/0,38 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Finalidad: Mejora y ampliación de la capacidad de suministro eléctrico en la población de Santa Bárbara.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 15 de diciembre de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Gignes.—6.202.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

*Resolución por la que se adjudican las aportaciones de capital privado en la empresa gestora de la planta de tratamiento de residuos industriales de Galicia*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de 15 de noviembre de 1994, se convocó el concurso público para la adjudicación de las aportaciones de capital privado en la empresa gestora de la planta de tratamiento de residuos industriales de Galicia.

Vistas las ofertas presentadas por «Técnicas de Protección Ambiental, Sociedad Anónima» (TPA); «Técnicas Medioambientales, Sociedad Anónima» (TECMED); de la agrupación de empresas constituida por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima»; «RWE, Ibérica de Saneamiento, Sociedad Anónima», y «Consulting Técnico del Noroeste, Sociedad Anónima» (COTECNO); de la agrupación de empresas constituida por «Abengoa, Borg Service, Sociedad Anónima»; «José Malvar, Construcciones, Sociedad Anónima»; «Terraire, Sociedad Anónima»; y de la agrupación de empresas constituida por «Macovit, Sociedad de Inversiones, Sociedad Anónima»; «Protección Medioambiental, Sociedad Limitada», y «Waste Management España, Sociedad Anónima».

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de Industria para la resolución del concurso, resuelvo:

Adjudicar a la agrupación de empresas constituida por «Waste Management España, Sociedad Anónima»; «Protección Medioambiental, Sociedad Limitada», y «Macovit, Sociedad de Inversiones, Sociedad Anónima», el citado concurso público.

Las empresas adjudicatarias se comprometen, conjunta y solidariamente, a suscribir el 90 por 100 de capital reflejado en el artículo 5.º de los Estatutos sociales (100.000.000 de pesetas) de la empresa mixta «Sociedad Gallega de Residuos Industriales, Sociedad Anónima», y a llevar a cabo la gestión de la planta de tratamiento de residuos industriales de Galicia.

Conforme la oferta presentada y siguiendo el punto 7 de las bases por las que se rige el concurso que ahora se resuelve la adjudicación de las aportaciones en la citada empresa mixta se distribuye de la siguiente forma:

«Waste Management España, Sociedad Anónima»: 51 por 100.

«Protección Medioambiental, Sociedad Limitada»: 14 por 100.

«Macovit, Sociedad de Inversiones, Sociedad Anónima»: 25 por 100.

Total: 90 por 100.

En el plazo de treinta días a contar desde la notificación de la presente resolución deberá procederse a la constitución e inscripción en el Registro Mercantil de la sociedad de gestión «Sociedad Gallega de Residuos Industriales, Sociedad Anónima».

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales la empresa gestora deberá constituir,

en el plazo de quince días, a contar desde su constitución, una fianza de 15.000.000 de pesetas en metálico, títulos de deuda pública o mediante aval bancario. Dentro de este mismo plazo, deberá solicitar de la correspondiente autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos.

En el plazo de treinta días a contar desde la obtención de la correspondiente autorización, se procederá a la formalización del contrato entre la empresa «Sociedad Gallega de Residuos Industriales, Sociedad Anónima», y la Consejería de Industria y Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Contratos del Estado.

El incumplimiento de lo establecido en los apartados precedentes o de cualquier otra obligación contenida en las bases por las que se rige el concurso público que ahora se resuelve por causas imputables a la agrupación de empresas adjudicatarias, la Consejería de Industria y Comercio declarará resuelto el concurso con pérdida de la fianza depositada.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 1995.—El Consejero.—7.627.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejo de Gobierno

*Acuerdo por el que se aprueba una nueva fase del proyecto «DuPont de Nemours» (construcción de conducciones de GLP y THF desde el emplazamiento de DuPont hasta Gijón II) a los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley 1/1990, de 31 de enero*

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Por Ley 1/1990, de 31 de enero, se declaró de interés social para el Principado de Asturias la instalación en su territorio de un complejo industrial integrado por el grupo empresarial DuPont de Nemours, sus empresas filiales o participadas, así como otras instalaciones industriales técnicamente relacionadas con aquellas, a los efectos de expropiación forzosa, por la Comunidad Autónoma, de los bienes y derechos afectados, así como la imposición de paso previo, vías de acceso, líneas de transporte de energía y canalizaciones de líquidos y gases.

Segundo.—En virtud de lo anterior y a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley, el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 19 de abril de 1990, aprobó el proyecto de emplazamiento del referido complejo industrial. Dado que la construcción de las conducciones de GLP y THF desde el emplazamiento de DuPont hasta el puerto de Gijón implica la necesidad de ocupación definitiva de bienes y derechos no identificados en el proyecto de emplazamiento inicial, resulta necesaria la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de una nueva fase del proyecto de emplazamiento del referido complejo industrial.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por Resolución de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, de fecha 10 de octubre de 1994, se sometió a información pública la nueva fase del proyecto de emplazamiento del citado complejo industrial (construcción de las conducciones del GLP y THF desde el emplazamiento de DuPont hasta el puerto de Gijón II), materializándose las publicaciones preceptivas en la forma

establecida en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Dentro del periodo de información pública abierto al efecto se han recibido alegaciones diversas, unas relativas a subsanación de errores de titularidad de las fincas, domicilios, cuestiones relativas a la valoración del bien a expropiar, etc., y otras por las que se solicita variación de la traza de la conducción. La totalidad de las referidas alegaciones se recogen en el informe de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, de fecha 25 de enero de 1995, obrante en el expediente y ya han sido oportunamente contestadas.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—El Principado de Asturias ostenta potestad expropiatoria en virtud del artículo 15.2.b), del Estatuto de Autonomía para Asturias, de 30 de diciembre.

Segundo.—El artículo 2 de la Ley 1/1990, de 31 de enero, señala que la aprobación por parte del Consejo de Gobierno llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siempre que se cumpla la condición establecida en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de dicha Ley.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de enero de 1995, a propuesta del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Turismo y Empleo, acuerda:

Primero.—Aprobar una nueva fase del proyecto de emplazamiento del complejo industrial «DuPont de Nemours» (construcción de las conducciones de GLP y THF desde el emplazamiento de DuPont hasta el puerto de Gijón II).

Segundo.—La presente aprobación implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados recogidos en el anexo al presente Acuerdo, en el que aparecen subsanados los errores observados en la relación sometida a información pública, así como la declaración de urgente ocupación de dichos bienes y derechos, facultando a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo para que opere cuantas actuaciones sean preceptivas, de acuerdo con los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta la definitiva ocupación y pago de los bienes y derechos expropiados.

Oviedo, 31 de enero de 1995.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Julián Bonet Pérez.—7.630-11.

*Relación numérica de nuevas fincas afectadas que se citan, con expresión de finca, polígono catastral, parcela catastral, nombre del propietario y arrendatario, domicilio, documento nacional de identidad, paraje, clase, superficie total (metros cuadrados) y superficie expropiada (metros cuadrados).*

15. 47. 20. José Antonio Muñiz Vega. La Iglesia, 7, Tamón, Carreño. No consta. La Vega. EU-2. 960. 2.
16. 47. 21. María Luisa García Marín y uno más. Luchana, 6, cuarto, izquierda, 28010 Madrid. 727.876. La Vega. MM. 5.410. 1.048.
22. 47. 50. José Suárez Coalla. Uria, 36, quinto, A. 33205 Gijón. 10.620.843. Tamón. PD-3. 10.760. 110.
25. 47. 86. Francisco Javier González Blanco y dos más. Admiración Iglesia, Tamón, Carreño. 11.409.858. Bardiel. PD-2. 1.560. 455.
- 26-A. 47. 87. Engracia Martínez Busto. Gabriel, 12, Tamón, Carreño. 11.235.668. Bardiel. PD-3. 18.200. 1.949.
- 26-B. 47. 87. Manuel García Martínez. Gabriel, 12, Tamón, Carreño. No consta. Bardiel. PD-3. 18.200. 1.949.
29. 47. 80. María Luisa García Marín. Luchana, 6, cuarto, izquierda, 28010 Madrid. 727.876. Tamón. MT. 620. 356.
35. 45. 17. Mercedes Busto Menéndez. Tabaza, Tamón, Carreño. No consta. Tamón. MT. 170. 24.

36. 45. 16. Florentino López Busto. Tabaza, Tamón, Carreño. 11.216.164. Tamón. PD-2. 1.500. 979.
37. 45. 15. SEM Ensidesa. América, 10, Oviedo. A-2804981. Tamón. E-2. 10.340. 1.335.
38. 45. 11. Concepción Fernández González y nueve más. Tabaza, Tamón, Carreño. 11.220.343. Tamón. PD-2. 5.200. 1.923.
46. 44. 30. Manuel Fernández Díaz. Admiración Iglesia, Tamón, Carreño. 11.224.006. Cuesta Tabaza. PD-4. 2.000. 363.
47. 44. 76. Manuel Menéndez Rodríguez. Avenida Fernández Balseira, 28, segundo, izquierda, Avilés. No consta. Cuesta Tabaza. PD-4. 4.200. 772.
- 48-A. 44. 78. Isolina Ramona Martínez González. Orilla del Río, 7, Tamón, Carreño. 10.729.372. Cuesta Tabaza. PD-3. 4.780. 178.
- 48-B. 44. 78. Manuel Martínez González. Ambas, Casa Mingo, Carreño. No consta. Cuesta Tabaza. PD-3. 4.780. 178.
59. 43. 73. Victoria García García. Barrera, Logreza, Carreño. 10.646.116. Cuesta Tabaza. PD-3. 2.840. 580.
61. 43. 75. Manuel González García. Pablo Iglesias, 3, Avilés. 11.212.665. Cuesta Tabaza. PD-2. 2.400. 419.
63. 43. 77. Manuel González García. Pablo Iglesias, 3, 1, 33400 Avilés. 11.212.665. Cuesta Tabaza. PD-2. 3.280. 665.
67. 43. 82. Jaime García García. Lloral, Logreza, Carreño. 11.206.167. Los Cuetos. PD-3. 16.600. 3.555.
68. 43. 83. Arrendatario: Rafael Cuervo Pantiga. Vega, Santa Eulalia, El Valle, Carreño. No consta. Los Cuetos. PD-3. 19.360. 1.271.
68. 43. 83. Victoria Cuervo Rivero. Caley, Coyanca, Perlor, Carreño. 10.656.999. Los Cuetos. PD-3. 19.360. 1.271.
70. 43. 63. Inés Muñiz Menéndez. Lloral, Logreza, 5, Carreño. 10.657.004. El Fabal. PD-3. 4.340. 1.219.
71. 43. 56. María Luisa García Marín y uno más. Luchana, 6, cuarto, izquierda, 28010 Madrid. 727.876. Los Cuetos. PD-2. 28.200. 1.095.
77. 43. 132. Florentino Muñiz García. Logreza, Carreño. 10.605.546. El Foyo (LG). PD-2. 2.040. 354.
78. 43. 133. Aurelio Busto González. Seballes, Logreza, Carreño. 10.625.419. El Foyo (LG). PD-2. 1.500. 69.
79. 43. 134. José Manuel Fernández Vega. Viono, Luanco, Gozón. 11.322.880. El Foyo (LG). PD-2. 3.240. 53.
81. 43. 131. Concepción Menéndez de la Pola López. Moros, 50, segundo, izquierda, Gijón. 10.615.567. El Foyo (LG). PD-2. 10.740. 1.805.
83. 42. 267. Salvador González García. El Monte, Logreza, Carreño. 10.727.991. Logreza. PD-3. 3.960. 422.
- 84-A. 42. 266. Alvaro Fuentes Menéndez. El Monte, Logreza, Carreño. 10.760.326. Logreza. PD-3. 7.960. 1.528.
- 84-B. 42. 266. Luis Manuel Fuentes Menéndez. Escultor Antón Rodríguez, 7, cuarto, D, Carreño. No consta. Logreza. PD-3. 7.960. 1.528.
85. 42. 264. Dorina Cabañas González. Mariano Pola, 11, Gijón. 10.639.473. Logreza. PD-3. 2.920. 415.
86. 42. 263. Silverio Cabañas González. Castiello, Logreza, Carreño. 10.635.939. Logreza. PD-3. 2.600. 937.
87. 42. 262. Melquiades Cabañas González. Bustiello, Logreza, Carreño. 10.622.141. Logreza. PD-3. 5.720. 971.
88. 42. 261. Gonzalo Fuente Rodríguez. Logreza, Carreño. 10.276.138. Logreza. PD-3. 10.000. 814.
89. 42. 255. Mercedes Cuervo Muñiz. La Granda, Logreza, Carreño. No consta. Logreza. PD-3. 5.120. 1.325.
90. 42. 254. José Cuervo García. La Granda, Logreza, Carreño. 11.226.595. Logreza. PD-3. 4.805. 939.
91. 42. 253. Josefa Martínez Muñiz. Mata-Valle, Carreño. 10.632.218. Logreza. PD-3. 4.805. 706.

- 92-A. 42. 252. María Dolores del Busto Alfonso. Marqués de San Esteban, 42, Gijón. 10.604.908. Logreza. PD-3. 9.610. 2.214.
- 92-B. 42. 252. José María, Busto Alfonso. Avenida Fernández Balseira, 17, 4, B. 33400 Avilés. No consta. Logreza. PD-3. 9.610. 2.214.
94. 42. 22. Arrendatario: Arturo Morán. Prendes, Carreño. No consta. Logreza. PD-3. 48.600. 2.282.
94. 42. 22. María Rosario García Fernández. Rebollada, 35, Guimarán, Carreño. 10.780.102. Logreza. PD-3. 48.600. 2.282.
98. 42. 26. Concepción Menéndez de la Pola López. Moros, 50, 2.º, izquierda, Gijón. 10.615.567. Logreza. PD-3. 47.260. 3.422.
99. 42. 48. Encarnación García González. Prendes. Rebollada, sin número, Carreño. No consta. El Valle. PD-3. 8.820. 1.363.
100. 42. 47. Víctor Rodríguez González. Mata-Valle, Carreño. 10.751.245. El Valle. PD-3. 10.520. 1.268.
102. 42. 45. Hortensio Junquera Rodríguez. Rebollada, Logreza, 62, Carreño. 10.659.867. El Valle. PD-3. 4.800. 1.579.
103. 33. 11. José César Pérez González. Rebollada, Logreza, Carreño. 10.794.845. El Valle. PD-3. 9.780. 1.807.
104. 33. 12. María de los Angeles García Fernández. Seballes, 14, Logreza, Carreño. 10.751.497. El Valle. PD-3. 13.260. 2.028.
105. 33. 56. Nieves Cuervo Rivero. Carrio, Carreño. 10.645.548. Rebollada. PD-3. 32.500. 1.738.
106. 33. 55. Víctor Rodríguez González. Mata-Valle, Carreño. 10.751.245. Rebollada. PD-3. 3.460. 679.
107. 33. 54. Víctor Valdés Álvarez. Mata-Valle, Carreño. 10.744.743. Rebollada. PD-3. 3.680. 629.
109. 33. 51. Prudencia González García. Guimarán, Carreño. 10.617.903. El Valle. PD-3. 3.640. 1.753.
111. 33. 142. Rafael Prendes Busto. La Arena, Logreza, Carreño. 10.657.078. Rebollada. PD-3. 6.965. 1.381.
112. 33. 96. Arrendatario: José Luis Muñiz Quirós. Casa Quirós, Cabo, Prendes, Carreño. 10.809.737. Rebollada. PD-3. 7.040. 468.
112. 33. 96. Victoria Cuervo Rivero. Caley, Coyanca, Perlor, Carreño. 10.656.999. Rebollada. PD-3. 7.040. 468.
113. 33. 95. Balbina Cuervo Rivero. Albandi, Carreño. 10.629.420. Rebollada. PD-2. 3.960. 1.994.
- 115-A. 33. 92. Olvido Muñiz García. El Monte, Logreza, Carreño. 10.619.314. Rebollada. PD-2. 4.100. 225.
- 115-B. 33. 92. Víctor Manuel González Muñiz. El Monte, Logreza, Carreño. 10.623.605. Rebollada. PD-2. 4.100. 225.
134. 7. 164. Andrés Loche Rodríguez. Canto, Prendes, Carreño. 10.677.970. Prendes. PD-3. 4.260. 1.422.
136. 7. 175. Arturo Morán Martínez. Prendes, Carreño. 10.720.631. Pervera. PD-4. 15.620. 2.488.
137. 7. 161. María Luisa Menéndez García. Oriental, 2, Gijón. 10.604.460. Prendes. PD-4. 8.140. 65.
138. 7. 183. Elena García Pérez. Estación, 28, Avilés. 11.323.827. Pervera. PD-3. 3.200. 1.520.
- 141-A. 7. 180. Francisco Rodríguez Busto. Cabo, 22, Prendes, Carreño. 11.208.506. Pervera. PD-3. 3.040. 406.
- 141-B. 7. 180. Rosario Rodríguez Busto. Avenida Fernández Balseira, 33400 Avilés. No consta. Pervera. PD-3. 3.040. 406.
- 141-C. 7. 180. Pilar Rodríguez Busto. Rivero (frente bar «Rivero»), 33400 Avilés. No consta. Pervera. PD-3. 3.040. 406.
142. 7. 179. Marcelino Martínez González. Prendes, Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 11.360. 866.
145. 7. 216. Silverio Rodríguez Rodríguez. Polledo, Prendes, Carreño. 10.620.316. Prendes. PD-3. 19.000. 3.279.
146. 7. 221. Demetria González Junquera. Polledo, Prendes, Carreño. 10.755.676. Prendes. PD-3. 2.800. 1.395.
147. 7. 220. Rosario García González. Illás, 10.727.984. Prendes. MT. 6.420. 36.

148. 7. 218. Arrendatario: Alfonso Ramiro Busto Fernández. Dormon, Perlorá, Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 10.380. 789.

148. 7. 218. Víctor Fernández González. Dormon, Perlorá, Carreño. 10.662.524. Pervera. PD-3. 10.380. 789.

149. 7. 219. Ramón Prendes Rodríguez. Dormon, Carreño. 10.656.795. Pervera. MT. 4.820. 176.

150. 7. 233. Rodrigo Suárez Díaz. Carrio, Carreño. 10.656.992. Pervera. PD-3. 22.200. 3.418.

151. 7. 324. Alfredo Manuel Prendes Quirós. Carrio, Carreño. 10.745.649. Pervera. PD-3. 8.200. 1.618.

152. 7. 323. José Rodríguez Rodríguez. Gelaz, Pervera, Carreño. 10.619.213. Pervera. PD-3. 5.350. 1.431.

153-A. 7. 325. Amelia Prendes García. Reguero, Carrio, Carreño. 10.663.530. Pervera. PD-3. 4.600. 652.

153-B. 7. 325. Rosario Prendes García. Reguero, sin número, Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 4.600. 652.

153-C. 7. 325. Antonio Ismael Prendes García. Cuesta Carrio, sin número, Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 4.600. 652.

154-A. 7. 326. María del Pilar Junquera Prendes. Barreres (Casa Junquera), Carreño. 10.663.240. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-B. 7. 326. José Francisco Junquera Prendes. Fernández Ladreda, 32, bajo, Candas. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-C. 7. 326. Jaime Junquera Prendes. Canga Argüelles, 3, 2.º, izquierda, Gijón. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-D. 7. 326. Víctor Junquera Prendes. Prac. J. Antonio Blanco, 3.º, I, Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-E. 7. 326. Francisco Junquera Prendes. Enrique Martínez, 32, 6.º, E, Gijón. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-F. 7. 326. María del Carmen Junquera Prendes. Andrés Vázquez, 6, 4.º, izquierda, Candas. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-G. 7. 326. Jaime Junquera Prendes. Barreres, sin número (Casa Junquera), Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

154-H. 7. 326. Alicia Junquera Prendes. Barreres sin número (Casa Junquera), Carreño. No consta. Pervera. PD-3. 10.740. 1.925.

155. 7. 327. Manuel Menéndez Cuervo. Pervera, Carreño. 700.309. Pervera. PD-3. 3.980. 1.037.

156. 7. 311. Concepción Prendes García. Marques de San Esteban, 58, Gijón. 10.610.169. Pervera. PD-4. 6.580. 26.

157. 7. 394. Luis Roberto Prendes García. Juan XXIII, 8, Avilés. 11.316.667. Pervera. PD-4. 1.900. 987.

158. 7. 395. Manuel Prendes García. Las Industrias, 7, Gijón. 10.650.173. Pervera. PD-4. 1.900. 849.

159. 7. 307. María del Carmen Muñiz Álvarez. Gutiérrez Herrero, 50, Avilés. 10.764.508. Pervera. PD-3. 4.060. 1.079.

160. 7. 394. Enedina Menéndez Pérez. La Cuesta, Pervera, Carreño. 10.637.074. PD-4. 6.880. 155.

161. 7. 306. María del Carmen Muñiz Álvarez. Gutiérrez Herrero, 50, Avilés. 10.764.508. Pervera. PD-3. 1.280. 916.

162. 7. 305. José María Pidal Bernaldo de Quirós. Plaza Basconia, 3, San Sebastián. 15.004.954. Pervera. PD-4. 10.200. 1.

163. 7. 357. José Manuel Muñiz Álvarez. Reconco, Pervera, Carreño. 10.768.221. Pervera. PD-4. 7.100. 1.243.

164-A. 7. 358. María Isabel Tuya Vigil. La Cuesta, 10, Pervera, Carreño. 10.791.413. Pervera. PD-4. 13.260. 1.871.

164-B. 7. 358. José Manuel Tuya Vigil. Carcedo, Santurio, sin número, Gijón. No consta. Pervera. PD-4. 13.260. 1.871.

164-C. 7. 358. María Dolores Tuya Vigil. Luis Braille, 4, 4.º, izquierda, 33212 Gijón. No consta. Pervera. PD-4. 13.260. 1.871.

165-A. 7. 359. Fernando Prendes Vidal-Abarca. Contrueces, sin número, 3.º, izquierda, 33209 Gijón. No consta. Pervera. PD-4. 11.260. 1.353.

165-B. 7. 359. Adela Prendes Vidal-Abarca. Contrueces, sin número, 3.º, izquierda, 33209 Gijón. No consta. Pervera. PD-4. 11.260. 1.353.

165-C. 7. 359. Milagros Prendes Vidal-Abarca. Contrueces, sin número, 3.º, izquierda, 33209 Gijón. No consta. Pervera. PD-4. 11.260. 1.353.

166-A. 7. 371. Amelia Prendes García. Reguero, Carrio, Carreño. 10.663.530. Pervera. PD-2. 8.200. 1.618.

166-B. 7. 371. Rosario Prendes García. Reguero, sin número, Carreño. No consta. Pervera. PD-2. 8.200. 1.618.

166-C. 7. 371. Antonio Ismael Prendes García. Cuesta Carrio, sin número, Carreño. No consta. Pervera. PD-2. 8.200. 1.618.

167-A. 7. 373. María Concepción Quirós García. La Cuesta, Pervera, Carreño. 10.794.804. Pervera. PD-2. 4.000. 1.053.

167-B. 7. 373. Ana María Quirós García. Rubín, 3, Gijón. Pervera. PD-2. 4.000. 1.053.

168. 7. 381. Ana María Quirós García. Rubín, 3, Gijón. 10.785.180. Pervera. PD-2. 7.970. 606.

169. 7. 380. Angela González Álvarez. Albandi, Carreño. 10.652.325. Pervera. PD-2. 2.460. 1.080.

170-A. 7. 377. María Isabel Tuya Vigil. La Cuesta, 10, Pervera, Carreño. 10.791.413. Pervera. PD-3. 10.465. 2.592.

170-B. 7. 377. José Manuel Tuya Vigil. Carcedo, Santurio, sin número, Gijón. No consta. Pervera. PD-3. 10.465. 2.592.

170-C. 7. 377. María Dolores Tuya Vigil. Luis Braille, 4, 4.º, izquierda, 33212 Gijón. No consta. Pervera. PD-3. 10.465. 2.592.

171. 7. 390. Enedina Menéndez Pérez. La Cuesta, Pervera, Carreño. 10.637.074. Pervera. PD-3. 6.040. 1.453.

172. 3. 289. «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. A-3300094. Carrio. E-2. 50.240. 7.956.

173. 00600. 64. «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. A-3300094. Carrio. E-2. 175.000. 9.336.

174. 00600. 63. «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. A-3300094. Carrio. E-2. 14.500. 1.510.

175. 00600. 67. «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. A-3300094. Carrio. E-2. 760. 129.

176. 00600. 66. «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Plaza de la Gesta, 2, Oviedo. A-3300094. Carrio. E-2. 850. 445.

177. 00600. 03. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Melquiades Álvarez, 1, 1, 33002 Oviedo. A-3300159. Carrio. E-2. 9.440. 1.602.

178. 00600. 05. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Melquiades Álvarez, 1, 1, 33002 Oviedo. A-3300159. Carrio. E-2. 14.000. 2.316.

179. 00600. 02. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Melquiades Álvarez, 1, 1, 33002 Oviedo. A-3300159. Carrio. E-2. 7.900. 725.

182. 08710. 03. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Melquiades Álvarez, 1, 1, 33002 Oviedo. A-3300159. Carrio. E-2. 3.760. 891.

183. 08710. 02. «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Melquiades Álvarez, 1, 1, 33002 Oviedo. A-3300159. Carrio. E-2. 1.905. 685.

185-A. 1. 3. Luis Paquet Mendoza. Claudio Alvar González, 4, Gijón. 10.728.009. Campa Torres. E-2. 57.653. 2.750.

185-B. 1. 3. María Milagros Paquet Mendoza. Claudio Alvar González, 4, Gijón. 10.786.364. Campa Torres. E-2. 57.653. 2.750.

## Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se comunica el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de conducciones de GLP y THF desde el emplazamiento de Du Pont hasta el puerto de Gijón II*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 31 de enero de 1995, se aprobó una nueva fase del

proyecto Du Pont de Nemours (construcción de conducciones de GLP y THF, desde el emplazamiento de Du Pont hasta el puerto de Gijón II), así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que conlleva la declaración de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º de la Ley 1/1990, de 31 de enero, sobre declaración de interés social para la instalación de un complejo industrial en Asturias, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Consejería, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar a las diez horas, los días 20, 21, 22, 23, 27, 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Carreño y la misma hora el día 3 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Gijón.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Consejería, plaza de España, número 1, Oviedo, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 2 de febrero de 1995.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—7.631-11.

### Anexo

*Calendario de fechas de levantamiento de actas previas*

#### Ayuntamiento de Gijón

Día 20 de febrero: De la finca número 15 (polígono 47, parcela 20), a nombre de don José Antonio Muñiz Vega, hasta la finca número 48 B (polígono 44, parcela 73), a nombre de don Manuel Martínez González (ambas inclusive).

Día 21 de febrero: De la finca número 59 (polígono 43, parcela 73), a nombre de doña Victoria García García, hasta la finca número 83 (polígono 42, parcela 267), a nombre de don Salvador González García (ambas inclusive).

Día 22 de febrero: De la finca número 84 A (polígono 42, parcela 266), a nombre de don Alvaro Fuentes Menéndez hasta la finca número 98 (polígono 42, parcela 26), a nombre de doña Concepción Menéndez de la Pola López (ambas inclusive).

Día 23 de febrero: De la finca número 99 (polígono 42, parcela 48), a nombre de doña Encarnación García González hasta la finca número 113 (polígono 33, parcela 95), a nombre de doña Balbina Cuervo Rivero (ambas inclusive).

Día 27 de febrero: De la finca número 115 A (polígono 33, parcela 95), a nombre de doña Olvido Muñiz García, hasta la finca número 149 (polígono 7, parcela 219), a nombre de don Ramón Prendes Rodríguez (ambas inclusive).

Día 28 de febrero: De la finca número 150 (polígono 7, parcela 233), a nombre de don Rodrigo Suárez Díaz, hasta la finca número 160 (polígono 7, parcela 391), a nombre de doña Enedina Menéndez Pérez (ambas inclusive).

Día 1 de marzo: De la finca número 161 (polígono 7, parcela 306), a nombre de doña María del Carmen Muñiz Álvarez, hasta la finca número 169 (polígono 7, parcela 380), a nombre de doña Angela González Álvarez (ambas inclusive).

Día 2 de marzo: De la finca número 170 A (polígono 7, parcela 377), a nombre de doña María Isabel Tuya Vigil, hasta la finca número 183 (po-

lígono 08710, parcela 2), a nombre de «Tudela Veguin, Sociedad Anónima» (ambas inclusive).

Día 3 de marzo: Finca número 185 A y B (polígono 1, parcela 3), a nombre de Miguel y Milagros Paquet Mendoza.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJÓZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: P.H. n-145 LAMT «Campanario» (sustituye al existente).

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Campanario.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,184.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido y material vidrio.

Emplamiento de la línea: Calle Moreno Nieto y calle Acera del Conde.

Estación transformadora

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 (kVA).

Emplamiento: Campanario, calle Acera del Conde.

Presupuesto en pesetas: 5.350.620 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013670.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—5.972-15.

BADAJÓZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Limitada», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: T.M. S/N D/C «Villanueva» y «Félix González».

Final: C.T. Parque proyectado.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,030.

Emplamiento de la línea: Parque municipal de Don Benito.

Estación transformadora

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (kVA).

Emplamiento: Don Benito, parque municipal de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 3.752.765 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013672.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—5.974-15.

BADAJÓZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: STR «Don Benito 2».

Final: CT Particular «Residencia Sanitaria».

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,500.

Emplamiento de la línea: Residencia Sanitaria.

Presupuesto en pesetas: 2.388.310 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013671.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—5.973-15.

CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1,

solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Pórtico de Hormigón, sin número de LAMT de derivación a Malpartida de Plasencia.

Final: T. Metálica, número 4.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio y acero.

Longitud total en kilómetros: 2,030.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 4.985.600 pesetas.

Finalidad: Ampliación casco urbano.

Referencia del expediente: 10/AT-005172-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—5.970-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

ALICANTE

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación, con motivo de la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera AP-3313 de Alcoi a Banyeres, entre los puntos kilométricos 5,400 al 20,800»*

Por acuerdo de 7 de diciembre de 1994, el Gobierno valenciano declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritos bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En su virtud, esta Diputación Provincial, en base a lo establecido en el citado artículo 52, de dicho cuerpo legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Ayuntamiento de Alcoi:

Día 20 de febrero de 1995, de diez treinta a trece treinta horas, de las fincas 1 a la 13, y de dieciséis a dieciocho horas, de la finca 14 a la finca 21.

Día 21 de febrero de 1995, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 22 a la finca 38, y de dieciséis a dieciocho horas, de la finca 39 a la finca 46.



## Ayuntamiento de Banyeres:

Día 22 de febrero de 1995, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 49 a la finca 65, y de dieciséis a dieciocho horas, de la finca 66 a la finca 75.

Día 23 de febrero de 1995, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 76 a la finca 93.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí mismos o a través de persona que pudiera ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, documentación acreditativa de sus respectivas titularidades y los últimos recibos de la antigua Contribución Territorial, hoy Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario, cuyos honorarios serán a su costa.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados mediante cédula, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y exposición en los tabloneros de edictos, servirá de notificación para los propietarios desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo determinado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial avenida de la Estación, número 6, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en que hubiera podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Diputación Provincial.

Alicante, 23 de enero de 1995.—El Presidente.—P. D. el Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—5.942.

## BADAJOZ

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, adoptado en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1994, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras en Puebla de Alcocer (que se indican en la realización, así como afectados y superficies), y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 131/1991, de 3 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia dispone esta Diputación proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, fijándose para el mismo las diez treinta horas, del día 20 de febrero. (Obras números 93CAE/92SIBEX y 80/93 POL).

Tendrá lugar en aquel Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara con-

veniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, y pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto, podrán formular por escrito y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Relación de propietarios afectados que se cita, con expresión de propietario, longitud afectada, localización, superficie ocupada temporalmente en metros cuadrados y superficie ocupada definitivamente en metros cuadrados.

*Obra número 93 CAE «Sibex 92», terminación del colector «El Barrial»*

Rosario Murillo Fernández. 20,00. P1-P2. 180,00. 2.  
Adriana Cabanillas Castejada. 18,80. P2-P3. 169,20.—  
Antonia García Martín. 25,70. P3-P5. 231,30. 2.  
Feliciano Marín Gómez. 15,20. P5-P7. 136,80. —  
Quintín Martín Cabanillas. 22,00. P7-P11. 198,00. —  
Josefa Corvillo González. 5,30. P11-P12. 47,70. 2.  
Demetrio Sánchez León y Plácida Gómez Cardoso. 18,00. P12-P14. 162,00. —  
Rafael Sánchez Sánchez. 14,50. P14-P15. 130,50. 2.  
Marceliano Merino Ruiz. 47,50. P15-P21. 427,50. 2.  
Benito Ruiz Tejero. 83,50. P23-P27. 751,50. 4.  
Paula Herrera Sánchez-Paniagua. 59,10. P27-P32. 531,90. 2.  
Aniceto Arenas Gutiérrez. 28,00. P33-P35. 252,00. 2.  
Paula Herrero Sánchez-Paniagua. 4,80. P36-P37. 43,20. —

*Obra número 80/93 POL «Prolongación Emisario el Cubillo»*

Vicente Hernán Gómez. 95,70. P-I(VI) a P-4. 861,30. 10.  
Valentín López Burgueño. 50,00. P-4 a P-5. 450,00. 4.  
Agustín Mansilla Gómez. 81,30. P-5 a P-7. 231,70. 6.  
Victor Antonio Alcobendas Sosa. 17,00. P-8 a P-9 (V-2). 153,00. 2.  
Vicente Gómez Cabezas. 69,00. P-9 (V-2) a P-11. 621,00. 6.  
Eduardo Martín Cano. 61,00. P-11 a P-13. 549,00. 6.  
Mariano Caballero Cabezas. 66,00. P-13 a P-16. 594,00. 5.  
José López García. 30 y 40. P-16 a P-18 (V-3) y P-18 (V-3) a P-20 (V-4) (excepto camino). 270 y 360. 2. 2.  
Pedro Cabanillas Casatejada. 135,00. P-20 (V-4) a P-25 (V-6) (excepto camino). 1.215,00. 12.

*Expropiaciones y servicios afectados (Obra número 15/94 POL «Prolongación de colectores»)*

Once treinta horas del día 20 de febrero.

Eduardo Martín Cano. 9,00. P-1 a P-2. 81,00. 2,00.  
Mariano Alcobenda Sánchez. 22,00. P-2 a P-3. 198,00. 2,00.  
Emilio Sánchez Hidalgo. 23,00. P-3 a P-4. 207,00. 2,00.  
Fernando Sánchez. 28,50. P-4 a P-5. 256,50. 0,00.

Vicente Murillo. 55,50. P-5 a P-10. 499,50. 2,00.  
Ignacio Martín Alcobendas. 64,00. P-12 a P-16. 576,00. 4,00.

Vicente Mansilla Sánchez. 41,00. P-16 a P-17. 369,00. 2,00.

José López García. 97,00. P-17 a P-22. 873,00. 6,00.  
Antonio Alcobendas. 14,75. P-2 a P-1. 132,75. 0,00.  
Francisco Casatejada. 111,00. P-5 a P-7. 666,00. 4,00.

Este anuncio saldrá publicado en los diarios «Hoy» y «Extremadura», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de febrero de 1995.—El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.—7.647.

## BADAJOZ

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, adoptado en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1994, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por la obra números 100/91, 103/92 y 106/9393 Sur, denominada «Saneamiento», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 131/1991, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» número 95, del 10), y 10/1994, de 8 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» número 17, del 12), de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En consecuencia, dispone esta excelentísima Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, fijándose para el mismo las diez horas del día 22 de febrero.

Tendrá lugar en aquel Ayuntamiento sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular por escrito y ante esta entidad las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

## Derechos afectados:

Parcela 1, polígono 13, sitio «Alcaicerías», servidumbre acueducto en 255,10 metros, seis pozos registro; 3.571,40 metros cuadrados de ocupación temporal y 24 metros cuadrados definitivamente. Propietario: Don Antonio Rafael Cano, vecino de Llerena.

Parcelas números 2 y 535 del polígono 13, sitio «Alcaicerías», servidumbre acueducto en 322,30 metros, siete pozos registro; 4.512,20 metros cuadrados temporalmente y 28 metros cuadrados definitivamente. Propietario: Don Antonio Jiménez y Ramón, vecino de Llerena.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy», «Extremadura», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de febrero de 1995.—El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.—7.646.